

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA RELATIVO AL SUMINISTRO DE MATERIAL NO INVENTARIABLE PARA EL LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE, DIVIDIDO EN 3 LOTES.

Expediente n.º: 2025/0005651

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

- 1.1) Definición del objeto del contrato.
- 1.2) Necesidad e idoneidad del contrato.
- 1.3) Presupuesto base de licitación.
- 1.4) Existencia de crédito.
- 1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas
- 1.6) Valor estimado.
- 1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación.
- 1.8) Perfil de contratante.
- 1.9) Presentación de proposiciones.
- 1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos.
- 1.11) Criterios de adjudicación.
- 1.12) Criterios de desempate.
- 1.13) Plazo para la adjudicación.
- 1.14) Variantes.
- 1.15) Ofertas anormalmente bajas.
- 1.16) Garantía provisional.
- 1.17) Garantía definitiva.
- 1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario.
- 1.19) Formalización del contrato.

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

- 2.1)** Derechos y obligaciones de las partes.
- 2.2)** Condiciones especiales de ejecución.
- 2.3)** Modificación del contrato.
- 2.4)** Régimen de pago.
- 2.5)** Revisión de precios de los contratos derivados.
- 2.6)** Penalidades.
- 2.7)** Causas de resolución.
- 2.8)** Plazo de recepción de las prestaciones del contrato.
- 2.9)** Plazo de garantía del contrato.
- 2.10)** Cesión.
- 2.11)** Subcontratación.
- 2.12)** Confidencialidad de la información.
- 2.13)** Régimen jurídico de la contratación.
- 2.14)** Notificaciones y uso de medios electrónicos.
- 2.15)** Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista.
- 2.16)** Seguros.
- 2.17)** Lugar de entrega objeto del contrato.
- 2.18)** Responsable del contrato.
- 2.19)** Protección de datos personales.
- 2.20)** Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato.
- 2.21)** Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial.
- 2.22)** Facultades de la administración en el proceso de fabricación o elaboración
- 2.23)** Posibilidad de pago del precio por parte de la Diputación de Barcelona mediante la entrega de los bienes de la misma naturaleza que se adquieren

ANEXOS:

Anexo 0: Modelo de declaración responsable, para el cumplimiento de la normativa nacional.

Anexo 1: Modelo de proposición evaluable de acuerdo con criterios automáticos, Lote 1.

Anexo 2: Modelo de proposición evaluable de acuerdo con criterios automáticos, Lote 2.

Anexo 3: Modelo de proposición evaluable de acuerdo con criterios automáticos, Lote 3.

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**1.1) Definición del objeto del contrato**

Es objeto del presente pliego la contratación promovida por el Laboratorio de Medio Ambiente de la Oficina Técnica de Evaluación y Gestión Ambiental (OTAGA), adscrito a la Gerencia de Servicios de Medio Ambiente, del contrato de suministro de materiales no inventariables destinados a los servicios que presta el Laboratorio de Medio Ambiente, dividido en 3 lotes.

Este procedimiento se constituye a través de los lotes de licitación siguientes:

Lote 1	Material no inventariable para uso en microbiología
Lote 2	Material no inventariable para uso general de laboratorio
Lote 3	Material no inventariable para uso en la enumeración de colifagos somáticos

Las empresas se pueden presentar a uno o más lotes. Atendiendo al perfil de las empresas especializadas y al no resultar los materiales a suministrar equivalentes, no se considera adecuado limitar el número de lotes para los cuales un mismo operador económico puede presentar oferta o el número de lotes que se le puedan adjudicar.

Los códigos CPV que corresponden, en función de los lotes, son los siguientes:

Lote 1	33140000-3 Material médico fungible 09122000-0 Propano/butano 33696500-0 Reactivos de laboratorio 38437100-8 Pipetas 33793000-5 Artículos de vidrio para laboratorio 33141420-0 Guantes quirúrgicos 33696500-0 Reactivos de laboratorio
Lote 2	33696500-0 Reactivos de laboratorio 38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas) 38437000-7 Pipetas de laboratorio y sus accesorios 38437100-8 Pipetas 38437110-1 Puntas de pipetas 33793000-5 Artículos de vidrio para laboratorio 31400000-0 Acumuladores, pilas y baterías de pilas
Lote 3	33696500-0 Reactivos de laboratorio

1.2) Necesidad e idoneidad del contrato

Las necesidades administrativas a satisfacer, la idoneidad del objeto del contrato, la justificación del procedimiento, la división en lotes, los criterios de adjudicación y el resto de requisitos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen en el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) están acreditados en el expediente.

1.3) Presupuesto base de licitación

- a) El **presupuesto base de licitación** de la contratación, formulado en términos de precios unitarios, se fija en la cantidad anual de 126.839,46 euros, IVA incluido, desglosado por lotes de acuerdo con el siguiente detalle:

	Presupuesto máximo (IVA excluido)	21% IVA	Presupuesto base licitación (IVA incluido)
Lote 1	26.058,00 €	5.472,18 €	31.530,18 €
Lote 2	24.438,00 €	5.131,98 €	29.569,98 €
Lote 3	54.330,00 €	11.409,30 €	65.739,30 €
TOTAL	104.826,00 €	22.013,46 €	126.839,46 €

Los precios unitarios máximos de licitación se establecen por los importes siguientes:

LOTE 1. Material no inventariable para uso en microbiología

Núm.	Producto (denominación)	Volumen envase	Precio unitario sin IVA (€)	Unidades estimadas/año
1	Cartucho Butano CV360 CAMPINGAZ o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	1env 6u	15	1
2	Cartucho Butano/Propano 450g CAMPINGAZ o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	1env	15	1
3	GUANT NITRIL SIN POLVO TALLA S (6-7) ISO 374-5/ISO 374-1 TIPUS B/EN 421 vigentes	100u	20	10
4	GUANT NITRIL SIN POLVO TALLA M (7-8) ISO 374-5/ISO 374-1 TIPUS B/EN 421 vigentes	100u	20	10
5	GUANT NITRIL SIN POLVO TALLA L (8-9) ISO 374-5/ISO 374-1 TIPUS B/EN 421 vigentes	100u	20	10
6	GUANT NITRIL SIN POLVO TALLA XL (9-10) ISO 374-5/ISO 374-1 TIPUS B/EN 421 vigentes	100u	20	10
7	Tubo para medio de cultivo vidrio borosilicatoo tapónón rosca autoclavable 50mL	1u	55	1
8	Botella plástico estéril 1000mL con tiosulfato sódico	10u	30	3
9	Botella plástico estéril 500mL con tiosulfato sódico	10u	25	1
10	GAFAS PROTECTORAS CON CERTIFICACIONES EN 166/EN 168/EN 170	1u	12	10
11	Alfombrilla para absorción segura de ácidos, álcalis, productos químicos agresivos y aceite	1rollo	257	1

12	MASCARILLAS FFP3 CON FILTRO EN 149:2001+A1:2009 FP3 RD	10u	143	1
13	MASCARILLAS FFP2 CON FILTRO EN 149:2001 FFP2 NR	10u	30	1
14	PROTECTOR DE SUPERFICIES 460mmX570mm	50u	195	1
15	PROTECTOR DEDOS SILICONA AZLON PGR406 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	1u	60	1
16	Bobina industrial blanca Wypall L10 Airflex 7473 Kimberly Clark o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	1bobina	23	30
17	Pinzas acero rectas puntas planas anchas	1u	40	1
18	Puntas pipeta PP Estéril FINNTIP 1000µL THERMO SCIENTIFIC ref. 9401113 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Finnpipette THERMO SCIENTIFIC.	1000u en racks	138	1
19	Puntas pipeta PP Estéril FINNTIP 200µL THERMO SCIENTIFIC ref. 94060313 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Finnpipette THERMO SCIENTIFIC.	1000u en racks	138	1
20	Puntas pipeta PP Estéril FINNTIP 5mL THERMO SCIENTIFIC ref. 9402073 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Finnpipette THERMO SCIENTIFIC.	300u en racks	138	1
21	Jeringas plástico estériles sin aguja 10/12mL 2P LUER	1env.100u	35	1

22	Toallitas Wypall L40 Kimberly Clark o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	800u	206	1
23	Tubos centrifuga plástico 15mL estériles con tapón	500u	88	2
24	Tubos centrifuga plástico 50mL estériles con tapón	500u	154	1
25	Botella para medio de cultivo vidrio borosilicato tapón rosca PP autoclavable 1000mL	1u	25	1
26	Botella para medio de cultivo vidrio borosilicato tapón rosca PP autoclavable 100mL	1u	10	1
27	Botella para medio de cultivo vidrio borosilicato tapón rosca PP autoclavable 500mL	1u	15	1
28	Cinta indicadora para autoclave 2in x 60yards	1 rollo	55	1
29	Rollo bolsa esterilizable en autoclave ISO 11607 200m x 420mm o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	1 rollo	211	1
30	Indicadores biológicos autocontenidos para esterilización a vapor	50u	615	1
31	Embudos de filtración PP estériles 100mL 4X25 SENTINO PALL	100u	115	5
32	Filtros EZ-PAK 0,45µm de poro /47mm de diámetro blanca cuadrículada MILLIPORE EZHAWG474 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones de acuerdo con la UNE-EN ISO 14189 .	600u	490	2
33	Generador de atmosfera anaerobia ANAEROGEN 2.5L THERMO SCIENTIFIC AN0025A o equivalente con las mismas características,	10u	153	20

	componentes, prestaciones y grado de toxicidad			
34	Tiras de control de anaerobiosis ANAEROTEST MERCK 1.32371.0001 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	50u	50	2
35	Recipiente para anaerobiosis 2,5L	1u	340	1
36	Agua de peptona tamponada deshidratada (ISO 6579, ISO 22964, ISO 6887, DIN 10181, 10160) PANREAC 413795.1210 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	500g	90	1
37	Laminocultivo Agar TSA con neutralizadores en ambos lados	10u	20	12
38	Medio solido de cultivo Agar de extracto de levadura triptona en botellas de 100mL para la enumeración de microorganismos en agua, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 6222	10u	70	70
39	Medio solido de cultivo TSC+MUP en placas de 55mm de diámetro para la detección de Clostridium perfringens en agua, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14189	30u	75	50
40	CP ChromoSelect Agar MILLIPORE 12398-250G o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	250g	755	1
41	Placa Petri plástico estéril 55x14,2mm SIN ventilación	1000u	200	2
42	Placa Petri plástico estéril 90x14,2mm 3 ventilación	700u	200	3
43	Cepa de referencia: Lenticulas de Klebsiella aerogenes (antes Enterobacter aerogenes) WDCM 00175	10u	95	3

44	Cepa de referencia: Lenticulas de Klebsiella pneumoniae WDCM 00097	10u	95	3
45	Cepa de referencia: Lenticulas de Pseudomonas aeruginosa WDCM 00025	10u	95	1
46	Cepa de referencia: Lenticulas d'Escherichia coli WDCM 00013	10u	95	3
47	Cepa de referencia: Lenticulas de Bacillus subtilis subsp. spizizenii WDCM 00003	10u	95	5
48	Cepa de referencia: Liofilizado de Clostridium sporogenes ATCC 11437	5u	183	6
49	Cepa de referencia: Liofilizado de Clostridium perfringens WDCM 00007	5u	183	6
50	Cepa de referencia: Liofilizado de Enterococcus faecium WDCM 00226	5u	183	6
51	Cepa de referencia: Liofilizado de Enterococcus faecalis WDCM 00210	5u	183	6

LOTE 2. Material no inventariable para uso general de laboratorio

Nú m.	Producto (denominación)	Volumen en envase	Precio unitario sin IVA (€)	Unidades estimadas s/año
1	Antimonio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.70204.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	100mL	40	1
2	Antimonio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 1 y calidad equivalente	100mL	40	1
3	Arsénico patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.70303.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	100mL	200	1
4	Arsénico patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 3 y calidad equivalente	100mL	200	1
5	Bromato patrón 1000mg/L en agua para IC SUPELCO 78476-100ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	100mL	60	1
6	Bromato patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 5 y calidad equivalente	100mL	60	1
7	Calcio patrón 10000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.70373.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	100mL	530	1
8	Calcio patrón 10000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 7 i calidad equivalente	100mL	530	1
9	Cianuro patrón 1000 mg/L en agua MERCK 1.19533.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	500mL	50	1
10	Cianuro patrón 1000 mg/L en agua de marca diferente al Producto 9 y calidad equivalente	100mL	67	1

11	Clorato patró 1000mg/L en agua para IC MERCK 73166-100ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	100mL	60	1
12	Clorato patró 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 11 y calidad equivalente	100mL	60	1
13	Clorito patró 1000mg/L en agua para IC MERCK ICS006-100ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	100mL	112	1
14	Clorito patró 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 13 y calidad equivalente	100mL	112	1
15	Cloruro patró 1000mg/L en agua para IC SUPELCO 1.19897.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	500mL	70	1
16	Cloruro patró 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 15 y calidad equivalente	500mL	70	1
17	Estandar de color 0mg/L Pt-Co	500mL	90	1
18	Estandar de color 5mg/L Pt-Co	500mL	277	1
19	Estandar de color 15mg/L Pt-Co	500mL	277	1
20	Estandar de conductivitat 1000µS/cm SUPELCO 06949-500ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	500mL	162	1
21	Estandar de conductivitat 200µS/cm SUPELCO 06811-500ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	500mL	162	1
22	Estandar de conductivitat 25µmhos/cm SIGMA ALDRICH COND25-500ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	500mL	100	1
23	Estandar de conductivitat 3000µS/cm SUPELCO 44348-500ML o equivalente con las	500mL	162	1

	mismas características, componentes y prestaciones.			
24	Fluoruro patrón 1000mg/L en agua para IC SUPELCO 1.19814.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	500mL	70	1
25	Fluoruro patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 24 y calidad equivalente	500mL	70	1
26	Formazina patrón turbidez 1NTU SUPELCO TURB1-500mL o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	500mL	127	1
27	Fosfato patrón 1000mg/L en agua para IC SIGMA ALDRICH 95924-100ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	100mL	60	1
28	Fosfato patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 27 y calidad equivalente	100mL	60	1
29	Itrio patrón 1000 mg/L Y en ácido nítrico CERTIPUR MERCK 1.70368.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	100mL	220	1
30	Magnesio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.19788.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	500mL	80	1
31	Magnesio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 30 y calidad equivalente	100mL	60	1
32	Mercurio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.70226.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	100mL	55	1
33	Mercurio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 32 y calidad equivalente	100mL	55	1
34	Nitrato patrón 1000mg/L en agua para IC SUPELCO 1.19811.0500 o equivalente con las	500mL	80	1

	mismas características, componentes y prestaciones			
35	Nitrato patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 34 y calidad equivalente	500mL	80	1
36	Nitrito patrón 1000mg/L en agua para IC SUPELCO 1.19899.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	500mL	70	1
37	Nitrito patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 36 y calidad equivalente	500mL	70	1
38	Patrón 100 mg/L multielemento Al, B, Ba, Be, Bi, Ca, Cd, Co, Cr, Cu, Fe, Ga, K, Li, Mg, Mn, Na, Ni, Pb, Se, Sr, Te, Tl, Zn en ácido nítrico para ICP MERCK 1.09492.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	100mL	350	1
39	Patrón 100 mg/L multielemento Al, B, Ba, Be, Bi, Ca, Cd, Co, Cr, Cu, Fe, Ga, K, Li, Mg, Mn, Na, Ni, Pb, Se, Sr, Te, Tl, Zn en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 38 i calidad equivalente	100mL	350	1
40	Polvo de celulosa microcristalina DFS-0	250g	60	1
41	Potasio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.70230.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	500mL	70	1
42	Potasio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 41 y calidad equivalente	100mL	55	1
43	Sodio patrón 10000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.70381.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	100mL	450	1
44	Sodio patrón 10000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 43 y calidad equivalente	100mL	450	1
45	Solución tampón pH 6.00 en sobres MERCK 1.99016.0001 o equivalente con las mismas	30u	135	5

	características, componentes, prestaciones y grado de toxicidad, y de marca diferente a los productos 46, 47 y 48			
46	Solución tampón pH 4.00 PANREAC 272168.1211 con las mismas características, componentes, prestaciones y grado de toxicidad y de la misma marca que los productos 47 y 48.	1000mL	40	4
47	Solución tampón pH 7.02 PANREAC 273108.1211 con las mismas características, componentes, prestaciones y grado de toxicidad y de la misma marca que los productos 46 y 48.	1000mL	55	4
48	Solución tampón pH 9.00 PANREAC 272172.1211 con las mismas características, componentes, prestaciones y grado de toxicidad y de la misma marca que los productos 46 y 47.	1000mL	40	4
49	Sulfato patrón 1000mg/L en agua para IC SUPELCO 1.19813.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	500mL	75	1
50	Sulfato patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 49 y calidad equivalente	500mL	75	1
51	Uranio patrón ICP 10 mg/L en ácido nítrico MERCK 1.70360.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	100mL	321	1
52	Uranio patrón ICP 10 mg/L en ácido nítrico de marca diferente al Producto 51 y calidad equivalente	100mL	321	1
53	Ácido clorhídrico 0.1 N para anàlisis	1000mL	30	1
54	Ácido fosfórico 85% para anàlisis	1000mL	60	1
55	Ácido L(+) ascórbico	500g	230	1
56	Ácido nítrico 65% para anàlisis	1000mL	65	1
57	Ácido oxàlico dihidrato ≥99,0% para anàlisis	500g	140	1
58	Ácido sulfúrico 0,01mol/L para anàlisis	1000mL	35	1
59	Ácido sulfúrico 0,5mol/L (1N) para anàlisis	1000mL	35	1

60	Àcido sulfúric 32%	2500mL	70	1
61	Àcido sulfúric 95-97% para anàlisis	1000mL	60	1
62	Amonio molibdato ≥99,0% para anàlisis	25g	384	1
63	Amonio sulfato MERCK 1.01217.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	100g	36	1
64	Amonio sulfato de marca diferente al Producto 63 y calidad equivalente	100g	36	1
65	Brij-35 30% en solució acuosa	1000mL	210	1
66	Calcio carbonato precipitado	1000g	112	1
67	Cobre sulfato pentahidratado ≥99,0% para anàlisis	500g	100	1
68	Estaño (II) cloruro di-hidrato para anàlisis Bajo en mercurio (màx. 0,000001% Hg)	250g	182	1
69	Hidracinio sulfato ≥99,0% para anàlisis	500g	153	1
70	Hidroxilamonio cloruro ≥99,0% Bajo en mercurio (màx. 0,000001% Hg)	250g	216	1
71	L(+)-Cisteina ≥99,0% para síntesis	25g	60	1
72	Metanol ≥99,0% para anàlisis	1000mL	34	1
73	N-(1Naftil) Etilendiamina diclorhidrato ≥98,0% para anàlisis	25g	222	1
74	Mezcla salina nutritiva para DBO con aliltiourea MERCK 1.00688.0001 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	12u	122	1
75	Potasio antimonio (III) tartrato hidrato ≥99,0% para anàlisis	250g	60	1
76	Potasio dihidrogeno fosfato ≥99,0% para anàlisis	250g	45	1
77	Potasio hidrogeno ftalato ≥99,0% para anàlisis	250g	75	1
78	Potasio ioduro para anàlisis	100g	238	1
79	Potasio permanganato ≥99,0% Bajo en mercurio (màx. 0,000001% Hg)	1000g	215	1
80	Sodio carbonato MERCK 1.06392.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	500g	65	1

81	Sodio carbonato de marca diferente al Producto 80 y calidad equivalente	500g	65	1
82	Sodio cloruro ≥99,0% para análisis	1000g	40	1
83	Sodio dodecil sulfato ≥98,0% para análisis MERCK 1.13760.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	100g	75	1
84	Sodio hidróxido lenticulas ≥99,0% para análisis	1000g	111	1
85	Sodio nitroprusiato dihidrato ≥99,0% para análisis	25g	85	1
86	Sodio sal del Ácido diclorisocianurico ≥99,0% para análisis MERCK 1.10888.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	100g	363	1
87	Sodio salicilato ≥99,0% para análisis	250g	50	1
88	Sodio tiosulfato anhidro ≥97,0% para análisis	250g	60	1
89	Sulfanilamida ≥99,0% para análisis	100g	269	1
90	Anaranjado de metilo MERCK 1.01322.0025 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	25g	75	1
91	Test en cubetas Spectroquant para la determinación de cianuros rango: 0,010-0,500mg CN/L MERCK 1.14561.0001 para colorímetro Spectroquant NOVA60 y digestor Spectroquant TR620.	25test	191	6
92	Test en cubetas Spectroquant para la determinación de DQO rango: 25-1500mg O/L MERCK 1.14541.0001 para colorímetro Spectroquant NOVA60 y digestor Spectroquant TR620.	25test	87	5
93	Tri Sodio citrato dihidrato ≥99,0% para análisis	1000g	100	2
94	Zinc sulfato heptahidratado ≥99,0% para análisis	500g	75	1
95	ABRILLANTADOR PARA LAVADORA DE MATERIAL LABORATORIO DERQUIM LA 22 CON ÁCIDO CÍTRICO, o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	4000mL	120	1

96	JABÓN PARA LAVADORA DE MATERIAL LABORATORIO PROCARE LAB 11 AP 10Kg o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	10000g	105	1
97	SAL PARA LAVADORA DE MATERIAL LABORATORIO DERQUIM SALT (SODIUM CHLORIDE LUMPS), o equivalente con las mismas características, componentes Y prestaciones.	10000g	125	1
98	Barras de agitación con núcleo magnético recubierto de PTFE 15mm x 5mm	10u	30	1
99	Barras de agitación con núcleo magnético recubierto de PTFE 50mm x 8mm	5u	40	1
100	Barras de agitación con núcleo magnético recubierto de PTFE 6mm x 3mm	10u	30	1
101	Baterías AA 1,2V HR6 2100 mAh 1,5V LR6	1env.	15	1
102	Baterías alcalinas 1,5V LR14	1env.	15	1
103	Baterías alcalinas 1,5V LR20	1env.	20	1
104	Baterías alcalinas 9V EPS22	1u	15	1
105	Baterías alcalinas AAA 1,2V HR03 NiMH	1env.	30	1
106	Baterías botón Litio 1,55V LR44	10u	85	1
107	Baterías botón Litio 3,0V BR1225	1u	15	1
108	Baterías botón Litio 3,0V CR2032	1u	15	1
109	Baterías HIGH ENERGY 1,5V LR20 MONO	1env.	20	1
110	Cartuchos de carbón Super-C 12" PE Matrix CDFC01204 MERCK para equipo purificador de agua ELIX5	4u	829	2
111	Cubetas de muestras para analizador tipo TECHNICON 4mL 37,9mm x 17,26mm	1000u	45	1
112	Espátula acero inoxidable con doble curva 18cm de longitud y 11mm de ancho	1u	10	1
113	Espátula con vibración de acero inoxidable con extremo ranurado	1u	20	1
114	Film sellador PARAFILM® L75M W. 100MM o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	1u	85	1

115	Filtro de venteo MPK01 TANKMPK01 MERCK para equipo purificador de agua ELIX5	1u	200	1
116	Filtro final MILLIPAK 0,22µm de poro MPGP02001 MERCK para equipo purificador de agua SYNERGY UV	1u	241	1
117	Filtros fibra de vidrio GF/C 1,2µm de poro / 47mm de diámetro	1env.10 0u	100	1
118	Filtros para jeringa para LC de 25mm de diámetro/0,2µm de poro/PVDF	1env.10 0u	155	1
119	Frasco lavador para agua destilada PP boca ancha 500mL	5u	55	1
120	Frasco lavador para agua destilada PP boca estrecha 1000mL	1u	14	1
121	Gradilla alambre de acero 16 posiciones huecos de 30mm	1u	60	1
122	Gradilla alambre de acero 24 posiciones huecos de 18mm	1u	60	1
123	Gradilla alambre de acero 50 posiciones huecos de 12mm	1u	60	1
124	Gradilla alambre de acero 50 posiciones huecos de 18mm	1u	60	1
125	Gradilla PP 60 posiciones huecos de 15mm	1u	20	1
126	Módulo pretratamiento Progard TS2 PROGOT0S2 MERCK para equipo purificador de agua ELIX5	1u	578	4
127	Pastillas de cloro RO-PROTECT ZWCL01F50 MERCK para equipo purificador de agua ELIX5	1u	110	1
128	Pipetas Pasteur plástico 3.0mL 150mm	500u	30	1
129	Puntas pipeta PP FINNTIP 0,2-200µL THERMO SCIENTIFIC ref. 94060320 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Finn timer THERMO SCIENTIFIC.	1000u	90	1
130	Puntas pipeta PP FINNTIP 0,5-5mL THERMO SCIENTIFIC ref. 9402030 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Finn timer THERMO SCIENTIFIC.	500u	125	1

131	Puntas pipeta PP FINNTIP 100-1000µL THERMO SCIENTIFIC ref. 94060720 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Finnpiquette THERMO SCIENTIFIC.	1000u	100	1
132	Puntas pipeta PP OPTIFIT 1000µL SARTORIUS ref. 791001 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Picus SARTORIUS.	1000u	100	1
133	Puntas pipeta PP OPTIFIT 5000µL SARTORIUS ref. 780300 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Picus SARTORIUS.	100u	20	1
134	Silicagel granulado 1 - 3 mm agent desecante con indicador de humedad (orange gel)	1000g	115	1
135	Tapónones plástico a presión con aletas color natural 16mm para cubetas de muestras para analizador TECHNICON 4mL 37,9mm x 17,26mm	2500u	70	1
136	Tapónones rosca PTFE con septum de silicona precortado para viales vidrio para cromatografía 2mL (aprox.)	1env.10 0u	30	5
137	Viales vidrio transparente con rosca para cromatografía 2mL (aprox.)	1env.10 0u	30	5
138	Boletes de vidrio borosilicato para ebullición 6mm de diámetro	500g	60	1
139	Bureta con depósito vidrio borosilicato ámbar llaves Rotaflo PTFE Clase A división 0,05 10mL	1u	200	1
140	Bureta con depósito vidrio borosilicato llaves Rotaflo PTFE Clase A división 0,05 10mL	1u	200	1
141	Embudos pesasustancias vidrio borosilicato 6mL	1u	14	1
142	Embudo vidrio borosilicato 100mm de diámetro con caña corta	1u	22	1
143	Embudo vidrio borosilicato 55mm de diámetro con caña corta	1u	15	1
144	Embudo vidrio borosilicato 80mm de diámetro con caña corta	1u	20	1

145	Erlenmeyer vidrio borosilicato cuello estrecho 1000mL	1u	33	1
146	Erlenmeyer vidrio borosilicato cuello estrecho 250mL	1u	18	1
147	Erlenmeyer vidrio borosilicato cuello estrecho 500mL	1u	21	1
148	Vaso precipitados vidrio borosilicato altamente resistente con pico forma baja 150mL	10u	66	1
149	Vaso precipitados vidrio borosilicato resistente con pico forma baja 1000mL	10u	134	1
150	Vaso precipitados vidrio borosilicato resistente con pico forma baja 100mL	10u	52	1
151	Vaso precipitados vidrio borosilicato resistente con pico forma baja 2000mL	4u	90	1
152	Vaso precipitados vidrio borosilicato resistente con pico forma baja 50mL	10u	54	1
153	Vaso precipitados vidrio borosilicato resistente con pico forma baja 50mL	10u	60	1
154	Matraz aforado PFA Clase A (con tapón rosca) 100mL	1u	393	1
155	Matraz aforado PFA Clase A (con tapón rosca) 50mL	1u	316	1
156	Matraz aforado vidrio borosilicato ámbar Clase A (con tapón) 100mL	1u	50	1
157	Matraz aforado vidrio borosilicato ámbar Clase A (con tapón) 250mL	1u	65	1
158	Matraz aforado vidrio borosilicato ámbar Clase A (con tapón) 500mL	1u	80	1
159	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 1000mL	1u	35	1
160	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 100mL	1u	11	1
161	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 10mL	1u	10	1
162	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 200mL	1u	16	1

163	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 250mL	1u	15	1
164	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 25mL	1u	12	1
165	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 500mL	1u	23	1
166	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 50mL	1u	10	1
167	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 5mL	1u	9	1
168	Pipeta aforada con bulbo doble enrase vidrio borosilicato Clase AS 100mL	1u	31	1
169	Pipeta aforada con bulbo doble enrase vidrio borosilicato Clase AS 10mL	1u	16	1
170	Pipeta aforada con bulbo doble enrase vidrio borosilicato Clase AS 25mL	1u	21	1
171	Pipeta aforada con bulbo doble enrase vidrio borosilicato Clase AS 50mL	1u	26	1
172	Probeta graduada plástico autoclavable 1000mL	1u	25	1
173	Probeta graduada plástico autoclavable 100mL	1u	10	1
174	Probeta graduada vidrio borosilicato Clase A 100mL	1u	15	1
175	Probeta graduada vidrio borosilicato Clase A 250mL	1u	25	1
176	Probeta graduada vidrio borosilicato Clase A 25mL	1u	12	1
177	Probeta graduada vidrio borosilicato Clase A 500mL	1u	40	1
178	Probeta graduada vidrio borosilicato Clase A 50mL	1u	12	1
179	Vidrio reloj borosilicato 100mm de diámetro	10u	85	1
180	Vidrio reloj borosilicato 125mm de diámetro	10u	115	1
181	Vidrio reloj borosilicato 150mm de diámetro	2u	30	1
182	Vidrio reloj borosilicato 60mm de diámetro	10u	55	1
183	Vidrio reloj borosilicato 80mm de diámetro	10u	77	1

184	Vaso forma baja PP 1000mL con asa	1u	5	1
185	Vaso forma baja PP 1000mL	1u	10	1
186	Vaso forma baja PP 2000mL	1u	15	1
187	Vaso forma baja PP 5000mL	1u	35	1

LOTE 3. Material no inventariable para uso en la enumeración de colifagos somáticos

Núm.	Producto (denominación)	Volumen envase	Precio unitario sin IVA (€)	Unidades estimadas/año
1	Easy Kit para la enumeración de colifagos somáticos para 100mL Bluephage Cat. Nº BP1604 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	1env 10u	412	120
2	Virus de referencia para recuento y enumeración de colifagos somáticos para 100mL Bluephage Cat. Nº BP1626 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	1env 20u	345	2
3	Placa Petri plástico estéril 140x20mm 3 ventilación	1env 165u	105	40

Los licitadores tendrán que igualar o disminuir en su oferta los mencionados precios unitarios máximos y tendrán que indicar el IVA a aplicar mediante partida independiente.

-ADVERTENCIA-

Las propuestas tendrán que incluir la totalidad de los precios unitarios que comprende cada lote. En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación. Se excluirá el licitador la oferta del cual ultrapase cualquiera de los precios unitarios máximos de licitación.

El presupuesto comprende la totalidad del contrato. El precio consignado es indiscutible, no admitiéndose ninguna prueba de insuficiencia y lleva implícitos todos aquellos conceptos previstos en el artículo 100 y concordantes de la LCSP.

El presupuesto máximo, formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado basándose en las estimaciones del contrato y no supone una obligación de gasto por parte de la Diputación de Barcelona, dado que éste se determinará en función de las necesidades que se produzcan durante la vigencia del contrato.

Los precios ofrecidos por los licitadores llevarán dos decimales como máximo, e incluirán los costes de embalaje, transporte y descarga.

b) Desglose del presupuesto por costes

Se ha comprobado que el presupuesto base de licitación se adecua al mercado y que no es posible hacer el desglose por costes atendida la naturaleza del contrato.

1.4) Existencia de crédito

El **gasto plurianual** de 126.839,46 euros, IVA incluido, derivado de esta contratación, se hará efectivo a cargo de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

LOTE 1. Material no inventariable para uso en microbiología				
Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	6.306,04	90100	17220	22111
2026	25.224,14	90100	17220	22111

LOTE 2. Material no inventariable para uso general de laboratorio				
Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	5.914,00	90100	17220	22111
2026	23.655,98	90100	17220	22111

LOTE 3. Material no inventariable para uso en la enumeración de colífangos somáticos				
Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	13.147,86	90100	17220	22111
2026	52.591,44	90100	17220	22111

Con la condición de que para el mencionado gasto exista consignación adecuada y suficiente en los correspondientes presupuestos, de acuerdo con lo que establece el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sin perjuicio de la aplicación de los precios ofrecidos por la empresa contratista, en el momento de adjudicar esta contratación se podrá disponer el gasto hasta el límite del máximo autorizado, de acuerdo con las necesidades de suministro del Laboratorio de Medio Ambiente.

1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas

En cuanto a la duración:

- El contrato, tendrá una duración de un año, a contar desde el inicio de la prestación del mismo.

La fecha de inicio del contrato se fijará en el contrato de acuerdo con el artículo 35.1.g) de la LCSP.

En cuanto a la prórroga:

- El contrato será prorrogable de forma expresa, sin que la duración de su vigencia, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro (4) años.

La prórroga será obligatoria para el contratista cuando ésta se le haya comunicado con una antelación mínima de dos (2) meses a la finalización de la duración del contrato.

1.6) Valor estimado

El valor estimado del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 101 y concordantes de la LCSP, es de **440.269,20 € IVA excluido**.

El método del cálculo para determinar el importe del VEC es el siguiente:

VEC (Lotes 1, 2 y 3)		
Vigencia inicial	1 año	104.826,00 € IVA excluido
Posibles prórrogas	3 años	314.478,00 € IVA excluido
Modificación contrato	Máx. 20%	20.965,20 € IVA excluido
	Valor estimado	440.269,20 € IVA excluido

El importe del VEC para cada lote es el siguiente:

Lote 1. Material no inventariable para uso en microbiología		
Vigencia inicial	1 año	26.058,00 € IVA excluido
Posibles prórrogas	3 años	78.174,00 € IVA excluido
Modificación contrato	Máx. 20%	5.211,60 € IVA excluido
	Valor estimado	109.443,60 € IVA excluido

Lote 2. Material no inventariable para uso general de laboratorio		
Vigencia inicial	1 año	24.438,00 € IVA excluido
Posibles prórrogas	3 años	73.314,00 € IVA excluido
Modificación contrato	Máx. 20%	4.887,60 € IVA excluido
	Valor estimado	102.639,60 € IVA excluido

Lote 3. Material no inventariable para uso en la enumeración de colífangos somáticos		
Vigencia inicial	1 año	54.330,00 € IVA excluido
Posibles prórrogas	3 años	162.990,00 € IVA excluido
Modificación contrato	Máx. 20%	10.866,00 € IVA excluido
	Valor estimado	228.186,00 € IVA excluido

1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

La contratación, que se tramitará de forma ordinaria, está sujeta a regulación armonizada, y es susceptible de recurso especial en materia de contratación, se llevará a cabo mediante el **procedimiento abierto y la adjudicación con más de un criterio de adjudicación**, en virtud de lo que establecen los artículos 145, 146, 156 a 158 y concordantes de la LCSP.

1.8) Perfil de contratante

Para consultar los pliegos y el resto de documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición de la Mesa de Contratación, si procede, se tiene que acceder al Perfil de contratante a través de la dirección siguiente:

<https://seuelectronica.diba.cat>

Información a los interesados

Así mismo, de conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP, se puede proporcionar a los interesados en el procedimiento de licitación que lo soliciten información adicional sobre los pliegos y otra documentación complementaria a más tardar 4 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, a condición de que lo hayan pedido al menos 8 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

En el caso de incidencias o consultas técnicas en la preparación o envío de la oferta u otras consultas relacionadas con la Plataforma de Contratación Pública, se pueden poner en contacto con el SAU TIC (de lunes a viernes de 8:00 h a 20:00 h) mediante:

- ✓ Buzón de correo electrónico: sau.tic@pautic.gencat.cat indicando en el asunto del correo "Código 31: "PSCP-herramientas de licitación electrónica" e indicando en el mensaje la información siguiente:
 - Fecha y hora de la incidencia
 - Código de expediente
 - Órgano de contratación
 - Fecha y hora límite de presentación de la oferta
 - Nombre empresas + datos de contacto
 - Impresión de pantalla con el mensaje de error
 - Descripción de las operaciones realizadas y del problema surgido
- ✓ Teléfono: 900 924 009 + extensión 1 (canal preferente para incidencias que se produzcan en las últimas 24 h del plazo de presentación de ofertas)

1.9) Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, mediante la herramienta **Sobre Digital, integrada a la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Cataluña, accesible** en el perfil de contratante de la Diputación, indicado en la cláusula 1.8 del presente pliego.

Toda la información relativa al Sobre Digital se puede consultar en el documento **"Instrucciones sobre el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación"** publicado en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

Cualquier duda relacionada con el contenido de los pliegos durante el plazo de presentación de ofertas se puede consultar en el Servicio de Gestión de la Contratación de la Dirección de Servicios de Compra Pública de la Diputación de Barcelona en la dirección electrónica sgc.consultaplecs@diba.cat y en el teléfono 93.402.25.64 de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos en la ciudad de Barcelona.

La mencionada documentación tendrá que presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Cataluña, firmada electrónicamente, **en dos sobres**, en los términos siguientes:

SOBRE A

Contendrá la documentación administrativa siguiente:

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público, de acuerdo con el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC).

El DEUC se tiene que rellenar de conformidad con las indicaciones que constan en la Guía rápida para el licitador publicada en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, para el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público conforme en la normativa nacional, de acuerdo con el modelo que consta como **Anexo 0 en el PCAP**.

(Los modelos de estas declaraciones se podrán descargar en la Plataforma)

Las condiciones establecidas legalmente para contratar tienen que cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de perfección del contrato, de acuerdo con el artículo 140.4 LCSP.

De conformidad con el artículo 140.3 LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación exigida cuando les sea requerida, y sin perjuicio de aquello establecido en la cláusula 1.18) del presente Pliego.

SOBRE B

Contendrá la proposición, firmada electrónicamente, relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de acuerdo con el modelo en formato Excel, que consta como:

Anexo 1: Modelo de proposición evaluable de acuerdo criterios automáticos:

Lote 1. Material no inventariable para uso en microbiología.

Anexo 2: Modelo de proposición evaluable de acuerdo criterios automáticos:

Lote 2. Material no inventariable para uso general de laboratorio.

Anexo 3: Modelo de proposición evaluable de acuerdo criterios automáticos:

Lote 3. Material no inventariable para uso en la enumeración de colifagos somáticos.

(El modelo de la proposición se podrá descargar en la Plataforma en formato Excel y tendrá que presentarse debidamente firmado en formato pdf.)

1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos

El licitador tendrá que cumplir las condiciones siguientes:

La documentación acreditativa de la solvencia tendrá que ser presentada únicamente por el licitador propuesto como adjudicatario en el plazo previsto en la cláusula 1.18 del presente pliego y en los términos que se detallen en el requerimiento.

■ Disponer de la solvencia siguiente:

a) Solvencia económica y financiera:

- ☐ Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

Mínimo: Por los siguientes importes mínimos (IVA excluido) en alguno de los tres (3) ejercicios mencionados, en función del/los lote/s al/los cual/es presenten oferta. En caso de que el licitador licite además de un lote, hará falta que se sumen los importes de cada lote para determinar el mínimo necesario:

- Lote 1: Por un importe mínimo de 41.041,35 euros.
- Lote 2: Por un importe mínimo de 38.489,85 euros.
- Lote 3: Por un importe mínimo de 85.569,75 euros.

Medio de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito; en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que tenga que estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios mediante los libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

b) Solvencia profesional o técnica:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres (3) últimos años, que incluya objeto, importe, fechas y el destinatario, público o privado de éstos, firmada por el representante legal de la empresa.

Mínimo: En esta relación tienen que constar suministros, de características similares al objeto del contrato, por los siguientes importes mínimos (IVA excluido) en alguno de los tres (3) ejercicios mencionados, en función del/los lote/s al/los cual/es presenten oferta. En caso de que el licitador licite además de un lote, hará falta que se sumen los importes de cada lote para determinar el mínimo necesario y tendrá que cumplir el que se pide para cada uno de los lotes:

- Lote 1: Por un importe mínimo de 19.152,63 euros.
- Lote 2: Por un importe mínimo de 17.961,93 euros.
- Lote 3: Por un importe mínimo de 39.932,55 euros.

Documentación acreditativa de los suministros mencionados:

- Cuando los suministros se hayan realizado en entidades del sector público, hay que aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando los suministros se hayan realizado en entidades del sector privado, mediante un certificado expedido por la empresa destinataria de estos suministros o, a falta de este certificado, mediante una declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora acompañada de los documentos en su poder que acrediten la realización de la prestación.

1.11) Criterios de adjudicación

Los criterios a tener en cuenta a la hora de considerar cuál es la mejor proposición relación calidad-precio serán, de forma decreciente, los que a continuación se indican, de acuerdo con la ponderación que se detalla para cada uno de estos.

Criterios evaluables de forma automática (100%)**LOTE 1. Material no inventariable para uso en microbiología****LOTE 2. Material no inventariable para uso general de laboratorio****LOTE 3. Material no inventariable para uso en la enumeración de colífagos somáticos****Criterio 1: Preciohasta 70 puntos.**

Las puntuaciones se asignarán de acuerdo con la fórmula proporcional directa que otorga:

- La máxima puntuación la oferta con el precio más bajo que haya sido admitida.
- La oferta que no ofrezca ninguna baja obtendrá 0 puntos.
- El resto de ofertas se puntuarán de manera proporcional.

La fórmula proporcional directa se expresa de la manera siguiente:

$$P_i = P \left(\frac{O_l - O_i}{O_l - O_b} \right)$$

Dónde:

P_i es la puntuación de la oferta a valorar.

P es la puntuación correspondiente del criterio precio.

O_l es el presupuesto base de licitación IVA excluido de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP.

O_i es el precio ofrecido por el licitador a valorar.

O_b es el precio más bajo ofrecido.

Sistema para calcular el precio ofrecido por el licitador

Precio ofrecido por el licitador: Se multiplicará cada precio unitario ofrecido por el licitador, IVA excluido (A), por el número de unidades estimadas (B), de acuerdo con las previsiones de la cláusula 1.3 del presente pliego. A continuación, se hace el sumatorio de todos los importes (C) y el resultado de la suma es el precio ofrecido por el licitador.

1) $A \times B = C$

2) $C_1 + C_2 + C_3 = \text{Precio ofrecido por el licitador}$

LOTE 1. Material no inventariable para uso en microbiología

Criterio 2: Plazo de entrega.....hasta 30 puntos.

Se puntuará que los licitadores ofrezcan una reducción del plazo de entrega del material a suministrar, de acuerdo con el plazo máximo establecido en la cláusula 4.2 del PPT.

Se otorgará la puntuación según el detalle siguiente:

- Si el adjudicatario se compromete a entregar los productos en 20 días hábiles a contar desde el día de la tramitación del pedido.....**0 puntos.**
- Si el adjudicatario se compromete a entregar los productos en 10 días hábiles a contar desde el día de la tramitación del pedido.....**15 puntos.**
- Si el adjudicatario se compromete a entregar los productos en 5 días hábiles a contar desde el día de la tramitación del pedido.....**30 puntos.**

LOTE 2. Material no inventariable para uso general de laboratorio**Criterio 2: Plazo de entrega.....hasta 30 puntos.**

Se puntuará que los licitadores ofrezcan una reducción del plazo de entrega del material a suministrar, de acuerdo con el plazo máximo establecido en la cláusula 4.2 del PPT.

Se otorgará la puntuación según el detalle siguiente:

- Si el adjudicatario se compromete a entregar los productos en 10 días hábiles a contar desde el día de la tramitación del pedido.....**0 puntos.**
- Si el adjudicatario se compromete a entregar los productos en 5 días hábiles a contar desde el día de la tramitación del pedido.....**15 puntos.**
- Si el adjudicatario se compromete a entregar los productos en 2 días hábiles a contar desde el día de la tramitación del pedido.....**30 puntos.**

LOTE 3. Material no inventariable para uso en la enumeración de colífangos somáticos**Criterio 2: Plazo de entrega.....hasta 30 puntos.**

Se puntuará que los licitadores ofrezcan una reducción del plazo de entrega del material a suministrar, de acuerdo con el plazo máximo establecido en la cláusula 4.2 del PPT.

Se otorgará la puntuación según el detalle siguiente:

- Si el adjudicatario se compromete a entregar los productos en 30 días hábiles a contar desde el día de la tramitación del pedido.....**0 puntos.**
- Si el adjudicatario se compromete a entregar los productos en 20 días hábiles a contar desde el día de la tramitación del pedido.....**15 puntos.**
- Si el adjudicatario se compromete a entregar los productos en 10 días hábiles a contar desde el día de la tramitación del pedido.....**30 puntos.**

En todo caso, la Diputación de Barcelona se reserva la facultad de adjudicar el contrato a quien reúna, a su entender, las condiciones más ventajosas en relación calidad-precio de acuerdo con los criterios señalados o a declararlo desierto en los términos de aquello que dispone el artículo 150.3 LCSP.

1.12) Criterios de desempate

En caso de igualación de proposiciones, los criterios para el desempate serán, por orden de prelación los siguientes:

- Tienen preferencia las proposiciones presentadas por empresas públicas o privadas que en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas tengan en la plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que estas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

A estos efectos, en el caso de empresas con menos de 50 personas trabajadoras, al % de personas trabajadoras con discapacidad en plantilla que acrediten habrá que sumarle un 2%, con el fin de, en su caso, poder hacer la comparativa de manera equitativa con el % que acrediten las empresas con 50 o más de 50 personas trabajadoras.

Si varias empresas licitadoras quedan igualadas en cuanto a la proposición más ventajosa y, además, acrediten tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga en su plantilla de un porcentaje más elevado de personas trabajadoras fijas con discapacidad.

- En caso de persistir el empate, la situación de desempate se resolverá mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público, previa preceptiva convocatoria.

1.13) Plazo para la adjudicación

La adjudicación se realizará dentro del plazo de dos (2) meses a contar desde la fecha de apertura de las ofertas recibidas.

1.14) Variantes

No es procedente. Los licitadores no podrán presentar en sus ofertas variantes.

1.15) Ofertas anormalmente bajas

Los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto, son los siguientes:

Se tendrán que cumplir, de forma acumulativa, las condiciones siguientes:

- Que en el criterio 1 relativo al “Precio” se dé alguna de las situaciones previstas en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y
- Que en el otro criterio se haya obtenido una puntuación igual o superior a 15 puntos.

Una vez realizado el trámite de audiencia, se declarará el carácter anormal de las ofertas, si procede.

1.16) Garantía provisional

No se exige la constitución de garantía provisional, de conformidad con aquello que dispone el artículo 106 de la LCSP.

1.17) Garantía definitiva

La garantía definitiva a constituir por el licitador que haya presentado la mejor oferta será la correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación de cada lote, IVA excluido.

La garantía definitiva se podrá prestar mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la LCSP.

En caso de que lo solicite el adjudicatario, se podrá instrumentar mediante la retención del primero o primeros pagos que se efectúen hasta cubrir el importe total de la garantía definitiva. En este caso se tendrá que comunicar expresamente en el plazo que prevé la cláusula siguiente.

En contratos sometidos a regulación armonizada y en contratos con VEC igual o superior a 2MEUR se retendrá la garantía definitiva en las circunstancias y en los términos previstos en el artículo 216.4 en relación en el artículo 217 LCSP, relativos al pago y comprobación del pago a subcontratistas.

1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario

El licitador propuesto como adjudicatario, antes de la adjudicación y dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento que prevé el artículo 150.2 de la LCSP, tendrá que:

- Acreditar la constitución de la garantía definitiva (en caso de ser exigida y salvo que se instrumentalice mediante retención en el precio).

- Presentar los documentos siguientes:
 - a) La documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que lo sustituya. Cuando no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, además de su DNI, tendrá que aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien el poder notarial para representar la persona o entidad, y la escritura de constitución o de adaptación, si procede, de la sociedad o entidad y/o aquella en que conste el último objeto social vigente, en la cual tendrán que estar comprendidas las prestaciones objeto del contrato. Así mismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas tendrán que estar inscritos en el registro adecuado cuando la inscripción mencionada les sea exigible. En el supuesto de que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, si procede, en el registro oficial correspondiente.

Hará falta que la documentación que acredite la representación y las facultades del licitador sea validada por la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Diputación de Barcelona.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán que acreditar su capacidad de obrar, en los términos de aquello que disponen los artículos 67 y 84 de la LCSP, mediante la inscripción en los registros comerciales o profesionales que se establecen en el anexo I del RGLCAP.

La capacidad de obrar del resto de las empresas extranjeras se acreditará de conformidad con lo que disponen los artículos 68 y 84 de la LCSP.

- b) Los certificados acreditativos de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que la Diputación de Barcelona disponga de éstos.
- c) La documentación que acredite la habilitación profesional, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la documentación que acredite la disposición de los medios que se comprometió a adscribir al contrato (en caso de exigencia de compromiso de adscripción) en los términos de la cláusula 1.10 del presente Pliego, y si, se procede, del compromiso de integración efectiva de la solvencia con medios externos.
- d) La documentación acreditativa del resto de circunstancias consignadas en la/las declaración/es responsable/s aportada/s y el resto que sea exigible.
- e) En caso de que la ejecución del contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19 del presente pliego, el propuesto adjudicatario tendrá que presentar: Declaración firmada por el legal representante de la empresa indicando dónde estarán ubicados los servidores y desde dónde se

prestarán los servicios asociados a éstos y estará obligado a comunicar a la Diputación de Barcelona cualquier cambio en relación con la declaración mencionada. Esta obligación se considera una condición esencial.

Aquellas empresas que estén inscritas en el Registro de Licitadores de la Generalitat de Cataluña y/o de la Administración General del Estado quedarán eximidas de presentar la documentación referida si consta en el Registro de Licitadores.

En caso de no presentarse la documentación en el plazo previsto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se procederá en los términos señalados en el artículo 150 de la LCSP.

1.19) Formalización del contrato

El contrato se formalizará de conformidad con lo que dispone el artículo 153 de la LCSP.

El representante legal de la empresa tendrá que firmar electrónicamente el contrato con cualquier herramienta congruente con lo establecido por la Diputación de Barcelona en su Política de firma (https://seuelectronica.diba.cat/fitxers/d10605_2018_politica%20Signatura.pdf), y en su Catálogo de formatos de los documentos electrónicos (<https://seuelectronica.diba.cat/fitxers/16.pdf>), como puede ser, entre otros, la aplicación informática Adobe Acrobat Reader DC.

Al tratarse de un **contrato susceptible de recurso especial**, la formalización no se producirá antes del transcurso de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación.

Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, el adjudicatario se obliga a formalizarlo cuando sea requerido y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento.

En el supuesto de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresas, ésta tendrá que estar formalmente constituida antes de la formalización del contrato.

Si por causas imputables al adjudicatario, el contrato no se formaliza en el plazo señalado, se procederá a imponer una penalidad equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con lo que dispone el artículo 153.4 LCSP.

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN:**2.1) Derechos y obligaciones de las partes**

Los derechos y las obligaciones de las partes serán, además de los indicados en las cláusulas de los datos específicos del contrato, aquellos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, los siguientes:

- El contratista tiene que disponer de todas las acreditaciones/habilitaciones legales que sean necesarias para desarrollar correctamente el objeto del contrato.
- El personal dependiente del contratista para el cumplimiento de las prestaciones objeto de la presente contratación no tendrá ningún derecho ni vinculación ante la Diputación de Barcelona.
- El contratista se obliga a adecuar su actividad, en el marco de su relación contractual con la Diputación de Barcelona, a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de imparcialidad y de integridad de objetividad y de transparencia y, en particular, se obliga a:
 - Facilitar a la Diputación la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
 - Comunicar a la Diputación de Barcelona las posibles situaciones de conflicto de intereses u otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente contratación y puedan poner en riesgo el interés público.

Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del mencionado procedimiento de licitación.

- No celebrar ningún acuerdo con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.
- Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar a la relación contractual en los términos previstos en el Código Penal vigente en cada momento.

2.2) Condiciones especiales de ejecución

Las condiciones especiales de ejecución del contrato serán las que a continuación se indican:

- El contratista se obliga a facilitar toda la documentación que le sea requerida en relación con sus subcontratistas en los términos del artículo 217 LCSP.
- La empresa contratista tendrá que disponer de un gestor de residuos autorizado. Esta obligación se considera esencial.

Tendrá que presentar la documentación acreditativa en el plazo máximo de un mes desde la firma del contrato.

- Los vehículos destinados por la empresa contratista para el transporte de los bienes objeto del suministro tendrán que disponer de un distintivo ambiental de, como mínimo, una eficiencia catalogada tipo B.

Este distintivo tendrá que ser el emitido por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior. Se comprobará el cumplimiento de esta condición en el momento de hacer las autorizaciones de entrada de los vehículos en el recinto donde se han hacer las entregas objeto del contrato.

2.3) Modificación del contrato

El contrato solo se podrá modificar por razones de interés público en los supuestos y en la forma prevista en los artículos 203 a 207 y concordantes de la LCSP.

Se prevé la modificación del contrato, justificándolo en el expediente, de acuerdo con las condiciones, alcance y límites siguientes:

- Que, por cualquier lote, se supere la previsión de las unidades estimadas en las tablas de cláusula 1.3 del PCAP y que implique, necesariamente, superar el gasto máximo autorizado del correspondiente lote.

La modificación del contrato podrá afectar, como máximo, al alza, el 20% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

El procedimiento a seguir para la modificación será el siguiente:

Dos semanas antes de iniciar la tramitación de la modificación del contrato por el órgano competente la Diputación de Barcelona comunicará al contratista los términos de la modificación –condiciones, importe, fecha de efectos- que tendrán que respetar los límites previstos en los apartados anteriores.

Una vez aprobada la modificación será notificada al contratista que tendrá que formalizar el correspondiente contrato de conformidad con lo que establece el

artículo 153 de la LCSP y firmar electrónicamente de acuerdo con las previsiones de la cláusula 1.19 del presente pliego, previo reajuste de la garantía, en su caso.

2.4) Régimen de pago

El contratista presentará facturas mensuales (un total de 12 facturas por año, una única por mes) por los suministros entregados al LMA durante este mes, indicando el lote, número de producto correspondiente indicado en la tabla 1.3 del PCAP, descripción, número de unidades entregadas, precio ofrecido de acuerdo con el criterio 1 del anexo correspondiente para cada lote del PCAP y fecha del pedido.

Los productos que, habiendo realizado el pedido en un mes concreto, se entreguen al mes siguiente, se facturarán en el mes de entrega.

Las facturas presentadas, para su pago, tendrán que ser previamente conformadas desde la Gerencia de Servicios de Medio Ambiente.

El pago se realizará por la Diputación de Barcelona, en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, sin perjuicio que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del contrato, a los efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Las facturas se tienen que presentar en el Registro de Facturas de la Diputación de Barcelona, dependiente de la Intervención General, que es el órgano que tiene las competencias en materia de contabilidad, y tienen que incluir la identificación del destinatario de la contratación:

Código 90100 – Gerencia de Servicios de Medio Ambiente.

Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y el resto de entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público tienen que presentar facturas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente, cumpliendo los requerimientos técnicos detallados en el portal de trámites del proveedor de la sede electrónica de la Diputación de Barcelona (<https://seuelectronica.diba.cat>).

En todas las facturas electrónicas la identificación de los centros gestores destinatarios se hará mediante los códigos DIR3 siguientes:

Oficina contable	GE0001058 - Intervención General - Registro de Facturas
Órgano gestor	GE0001102 - Gerencia de Servicios de Medio Ambiente
Unidad tramitadora	GE0001102 - Gerencia de Servicios de Medio Ambiente

En el supuesto de que se haya subcontratado parte del contrato, la Diputación de Barcelona, antes de proceder al pago, tendrá que dar cumplimiento a aquello previsto en la cláusula 2.11 en relación con el artículo 217 LCSP sobre la obligación de comprobación de pago a subcontratistas.

2.5) Revisión de precios

En esta contratación no se prevé la revisión de precios en los términos que prevé el artículo 103 de la LCSP.

2.6) Penalidades

En caso de que la Diputación de Barcelona opte por no resolver el contrato, se impondrán al contratista las penalidades siguientes:

- Si la empresa contratista incurriera en demora respecto del cumplimiento del plazo de entrega de cada pedido establecido en su punto 4.2 del PPT o según oferta, por causas que le sean imputables, se impondrá:
 - Una penalidad diaria y por pedido de 10 euros para los Lotes 1 y 2, y de 22 euros para el Lote 3.
- En caso de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso, con el límite del 10% del precio del contrato, para cada penalidad, y con el límite del 50% en su conjunto, ambos IVA excluido, se impondrán:
 - Por el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución definidas en la cláusula 2.2 del PCAP se impondrá una penalidad del 10% del pedido, IVA excluido.

✓ En el supuesto de que haya subcontratación:

- Por el incumplimiento de las condiciones de la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista, se impondrá una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato, IVA excluido.
- Por el incumplimiento del plazo de pago del contratista al subcontratista, siempre que se haya acreditado mediante resolución judicial o arbitral firme aportada por el propio subcontratista y cuando el incumplimiento no sea por causas imputables al dicho subcontratista, se impondrán penalidades equivalentes al 5% del precio del contrato, y se podrán reiterar mensualmente mientras persista el impago hasta llegar al límite conjunto del 50% del susodicho precio.

En la tramitación del expediente, se dará audiencia al contratista para que pueda formular alegaciones, y el órgano de contratación resolverá, previa emisión de los informes pertinentes por parte de la Diputación de Barcelona.

Los importes de las penalidades que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, se tengan que abonar a la empresa contratista, o sobre la garantía que, si procede, se hubiera constituido, cuando no se puedan deducir los pagos mencionados.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad, o ésta no cubra los daños causados a la Diputación, se exigirá al contratista la correspondiente indemnización por daños y perjuicios, previa emisión del informe justificativo por parte de la Diputación de Barcelona.

2.7) Causas de resolución

Son causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y concordantes de la LCSP, las siguientes:

- El hecho de incurrir el contratista en cualquiera de las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública estipuladas en el artículo 71 LCSP.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato

No se establece plazo especial de recepción y regirá el plazo general de un (1) mes a contar de la entrega o la realización del objeto del contrato, recepción que se tendrá que formalizar mediante el documento acreditativo correspondiente.

2.9) Plazo de garantía del contrato

No se fija plazo de garantía del contrato, atendidas las características y la naturaleza de la presente contratación, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente.

2.10) Cesión

Los derechos y obligaciones relativos a este contrato podrán ser cedidos por la empresa contratista a una tercera persona, siempre que las calidades técnicas o personales de quien cede no hayan estado razón determinante de la adjudicación del contrato y previa autorización expresa de la Administración, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 LCSP, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No se puede autorizar la cesión a una tercera persona cuando la cesión suponga una alteración sustancial de las características de la empresa contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

2.11) Subcontratación

El contratista podrá subcontratar válidamente la realización parcial del contrato, mediante comunicación previa y por escrito a la Diputación de Barcelona del subcontrato a celebrar indicando el porcentaje máximo respecto el precio del contrato, y de conformidad con los requisitos señalados en los artículos 215 a 217 de la LCSP.

Si no se ha indicado previamente en la oferta, el contratista comunicará por escrito a la Diputación de Barcelona, después de la adjudicación del contrato o al inicio de su ejecución, la intención de celebrar subcontratos o cualquier modificación de éstos, indicando la parte de la prestación a subcontratar, su identidad y el porcentaje máximo respecto el precio del contrato, los datos de contacto y los representantes legales del subcontratista así como justificante de la aptitud de éste para ejecutarla de conformidad con lo establecido por la normativa y el presente pliego y que no está incurso en ningún supuesto de prohibición para contratar.

El contratista principal tendrá que notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

2.12) Confidencialidad de la información

La declaración de confidencialidad de los licitadores tiene que ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y tiene que determinar de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

No tienen en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC o declaración análoga.

De acuerdo con el art. 133.2 de la LCSP, el contratista tendrá que respetar el carácter confidencial de la información a la cual tenga acceso a causa de la ejecución del contrato.

El deber de confidencialidad tendrá una vigencia de 5 años a contar desde el conocimiento de la información de referencia.

De conformidad con el art. 133.1 de la LCSP, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores y designada, de forma expresa y justificada, por éstos como confidencial.

En el caso de falta de indicación se entenderá que la documentación facilitada no tiene carácter confidencial.

2.13) Régimen jurídico de la contratación

El régimen jurídico del contrato se encuentra constituido por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la cual se trasponen en el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y su normativa de despliegue, por el Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, así como el resto de normativa legal aplicable.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos

Las notificaciones derivadas del expediente de contratación se efectuarán por medios electrónicos.

Se efectuarán mediante un sistema que garantice la puesta a disposición y el acceso a su contenido a través del servicio de notificaciones electrónicas e-NOTUM del Consorcio de la Administración Abierta de Cataluña (AOC).

El sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que a tal efecto se indique, en la cual se informará del depósito de la notificación. También se podrá enviar un SMS, en caso de que se haya facilitado un número de teléfono móvil.

El acceso a las notificaciones electrónicas será efectuado por el representante legal o las personas autorizadas en el apartado de notificaciones de la página web de la sede electrónica <https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/notificacions/>.

Las notificaciones electrónicas se entenderán rechazadas a todos los efectos si, una vez se ha acreditado su puesta a disposición, han transcurrido diez (10) días naturales sin que se haya accedido a su contenido.

El uso de medios electrónicos en este procedimiento seguirá las instrucciones accesibles en el Perfil de Contratante.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista

El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, con obligación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo, de prevención de riesgos laborales, de integración social de las personas con discapacidad, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, fiscal, de protección de datos personales tanto nacional como de la Unión Europea, y en materia medioambiental.

2.16) Seguros

No es procedente.

2.17) Lugar de entrega objeto del contrato

El lugar fijado para la entrega de los bienes objeto del contrato es el Laboratorio de Medio Ambiente, ubicado en la 1ª Planta del Edificio 04 del recinto de la Escuela Industrial de Barcelona, situada en la Calle Rosselló 121, 08029 Barcelona.

Sin embargo, se podría dar que esta ubicación pudiera ser, también de forma definitiva, cualquier punto de la ciudad de Barcelona (situación la cual sería comunicada con una antelación suficiente a la empresa contratista).

2.18) Responsable del contrato

Se designa responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la LCSP, al jefe de la Oficina Técnica de Evaluación y Gestión Ambiental, adscrito en el Área de Acción Climática y Transición Energética.

El responsable del contrato no podrá, en ningún caso, ni por cuenta propia ni de otro, intervenir en este proceso de contratación como licitador.

En cualquier caso, la imposibilidad de intervención alcanzará las personas jurídicas en cuyo capital aquel o su cónyuge, convivientes y/o descendientes sobre los que tengan representación legal ostenten una participación en su capital superior al 10% y/o sean administradores.

2.19) Protección de datos personales

De acuerdo con el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el cual se derogan la Directiva 95/46/CE, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa estatal o autonómica que la desarrolle, se informa a la contratista y a su personal:

Responsable del tratamiento	Diputación de Barcelona. Rambla Catalunya 126, 08008-Barcelona Responsable Ejecutivo del Tratamiento: La Oficina Técnica de Evaluación y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios de Medio Ambiente. Buzón corporativo: gs.media@diba.cat .
------------------------------------	---

	Datos de contacto Cumplimiento Normativo en Protección de Datos Personales: rgpd@diba.cat .
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de los contratos del sector público y convenios de colaboración y cooperación de los órganos y unidades administrativas de la Diputación de Barcelona.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de obligaciones contractuales (art. 6.1.b RGPD). Los datos personales solicitados son de obligada entrega para garantizar la correcta identificación del equipo profesional que prestará el servicio y accederá a las instalaciones y sistemas corporativos, si procede (esto puede incluir la obligación de ir identificado de forma permanente). Las imágenes de los trabajadores del contratista durante la ejecución del contrato serán tratadas para el control de las obligaciones de seguridad de las dependencias y edificios de la Diputación. En caso de no facilitar estos datos identificativos no se permitirá el acceso a las instalaciones.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Los datos identificativos de quienes suscriban el contrato o convenio pueden ser publicados en la Plataforma de servicios de contratación pública, que es donde se encuentra el perfil del contratante de la Diputación, o al Registro de convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat de Cataluña, respectivamente. No se han previsto otras cesiones más allá de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa de procedimiento administrativo, de contratación pública y de archivo histórico.
Derechos de las personas interesadas	Los derechos de la autodeterminación informativa sobre sus datos personales que os asisten, caso de ser tratadas, son: Derecho de acceso, rectificación, supresión y de limitación u oposición al tratamiento. Se pueden ejercer los derechos mencionados a través de la Sede electrónica de la Diputación de Barcelona https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/proteccio-dades/default.asp , donde encontraréis más información sobre protección de datos personales, o bien presencialmente o por correo postal a las oficinas del Registro a Rambla Catalunya, 126, 08008, Barcelona.
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos personales	La dirección electrónica de contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Barcelona es dpd@diba.cat , ante la cual se podrá interponer potestativamente una reclamación si se considera que el ejercicio de alguno de los derechos mencionados no ha sido tratado adecuadamente o que el tratamiento de sus datos

	personales infringe el RGPD. De lo contrario, cualquier persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, que en Cataluña es la Autoridad Catalana de Protección de Datos - la APDCAT- en https://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/ .
--	---

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este contrato no se prevé ningún tratamiento de datos. Por este motivo la contratista no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos personales sin autorización expresa del órgano competente de la Diputación.

No obstante, en el supuesto de que el personal vinculado a la contratista tuviera acceso, directo o indirecto, a datos o informaciones de datos personales, la empresa les exigirá el cumplimiento del deber de secreto respecto de los datos e informaciones a que hubieran podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado, incluso después de finalizar la relación contractual, y la inmediata comunicación de esta violación de seguridad a la Diputación.

En el supuesto de que más adelante resultara necesario el acceso a datos personales la contratista y la Diputación establecerán por escrito las obligaciones de las partes para dar cumplimiento a las prescripciones previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

2.20) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato

La Diputación de Barcelona se reserva la realización de comprobaciones sobre la calidad del objeto del contrato, a su recepción, de acuerdo con las especificaciones recogidas en su punto tercero del PPT.

2.21) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial

No es procedente.

2.22) Facultades de la administración en el proceso de fabricación o elaboración

No es procedente.

2.23) Posibilidad de pago del precio por parte de la Diputación de Barcelona mediante la entrega de bienes de la misma naturaleza que los que se adquieren

No es procedente.

ANEXO 0

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el suministro de material no inventariable para el laboratorio de medio ambiente, adscrito a la gerencia de servicios de medio ambiente, dividido en 3 lotes.

Expediente n.º: 2025/0005651

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL

Don/Doña. con NIF n.º, en nombre propio / en representación de la empresa, en calidad de, y según escritura pública autorizada ante notario, en fecha y con número de protocolo /o documento, CIF n.º, domiciliada en calle, n.º, (*persona de contacto*, *dirección de correo electrónico:*, *teléfono n.º* y *fax n.º*), opta a la contratación relativa a en el contrato de la Diputación de Barcelona relativo al suministro de material no inventariable para el laboratorio de medio ambiente, dividido en 3 lotes y
DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que el perfil de la empresa es:
 - ☐ La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define microempresa, al ocupar a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 2 millones EUR. (artículo 2.3. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
 - ☐ La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define pequeña empresa, al ocupar a menos de 50 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 10 millones EUR. (artículo 2.2. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
 - ☐ La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define mediana empresa, al ocupar a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios anual que no excede de 50 millones EUR o balance general anual que no excede de 43 millones EUR (artículo 2.1 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
 - ☐ La empresa a la que represento no tiene categoría de PYME, al ocupar a 250 personas o más y tener un volumen de negocios anual que excede de 50 millones EUR o balance general anual que excede de 43 millones EUR.

- Que, en caso de que las actividades objeto del contrato impliquen contacto habitual con menores de edad, dispone de las certificaciones legalmente establecidas y vigentes para acreditar que todas las personas que se adscriban a la realización de las dichas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales o por cualquier delito por tráfico de seres humanos.
- Que cumple todas las obligaciones que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el cual se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Que, en el supuesto de que el contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19 o 3.18 (en caso de acuerdo marco) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicar la siguiente información:

☐ No tiene previsto subcontractar los servidores ni los servicios asociados a éstos

☐ Tiene previsto subcontractar los servidores o los servicios asociados a éstos

En el caso de subcontratación, indicar el nombre o perfil empresarial del subcontratista que se tendrá que definir por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica	
--	--

- Que, en caso de que se trate de empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que la plantilla de la empresa:

☐ Emplea a menos de 50 trabajadores

☐ Emplea a 50 o más trabajadores y está integrada por un número de personas trabajadoras con discapacidad no inferior al 2% o se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.

☐ SÍ

☐ NO

- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

☐ SÍ

☐ NO

☐ NO obligado por normativa

- Que reune algún/os de los criterios de preferencia en caso de igualdad de proposiciones previstos en el PCAP.

☐ SÍ ☐ NO

- Respecto al impuesto sobre el valor añadido (IVA), la empresa:

☐ Está sujeta al IVA

☐ Está no sujeta o exenta del IVA y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o a la exención.

- Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), la empresa:

☐ Está sujeta al IAE.

☐ Está no sujeta o exenta del IAE y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o a la exención.

- Que autoriza la Diputación de Barcelona para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias

☐ SÍ ☐ NO

- Que autoriza la Diputación de Barcelona para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones respecto la Seguridad Social

☐ SÍ ☐ NO

- Se designa como persona/s autorizada/s para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a:

Persona/s autorizada/s*	DNI*	Correo electrónico profesional*	Móvil profesional

**Campos obligatorios.*

Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitados a efectos de aviso de notificación, comunicaciones y requerimientos quedaran en desuso, se tendrá que comunicar dicha circunstancia, por escrito, a la Diputación de Barcelona para hacer la modificación correspondiente o revocar la autorización de notificación electrónica.

El licitador/contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a quienes autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y

requerimientos derivados de esta contratación, para que la Diputación de Barcelona pueda facilitarlas al servicio e-Notum a estos efectos.

- Que, en el supuesto de que formulen ofertas empresas vinculadas, el grupo empresarial a que pertenecen es (..... *indica las empresas que lo componen.....*).

ANEXO 1 (LOTE 1)

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el suministro de material no inventariable para el laboratorio de medio ambiente, adscrito a la gerencia de servicios de medio ambiente, dividido en 3 lotes.

Expediente n.º: 2025/0005651

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática**Lote 1. Material no inventariable para uso en microbiología.**

Don/Doña. con NIF n.º, en nombre propio / en representación de la empresa, CIF n.º, domiciliada en, CP, calle, n.º, dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a en el contrato de la Diputación de Barcelona relativo al suministro de material no inventariable para el laboratorio de medio ambiente – Lote 1 Material no inventariable para uso en microbiología – se compromete a llevarla a cabo con sujeción en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

Criterio 1. Proposición económica*

Núm.	Producto (denominación)	Precio unitario sin IVA (€)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Tipo IVA (%)	Importe IVA	Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)
1	Cartucho Butano CV360 CAMPINGAZ o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	15				
2	Cartucho Butano/Propano 450g CAMPINGAZ o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	15				
3	GUANT NITRIL SIN POLVO TALLA S (6-7)	20				

	ISO 374-5/ISO 374-1 TIPUS B/EN 421 vigentes					
4	GUANT NITRIL SIN POLVO TALLA M (7-8) ISO 374-5/ISO 374-1 TIPUS B/EN 421 vigentes	20				
5	GUANT NITRIL SIN POLVO TALLA L (8-9) ISO 374-5/ISO 374-1 TIPUS B/EN 421 vigentes	20				
6	GUANT NITRIL SIN POLVO TALLA XL (9-10) ISO 374-5/ISO 374-1 TIPUS B/EN 421 vigentes	20				
7	Tubo para medio de cultivo vidrio borosilicatoo tapónón rosca autoclavable 50mL	55				
8	Botella plástico estéril 1000mL con tiosulfato sódico	30				
9	Botella plástico estéril 500mL con tiosulfato sódico	25				
10	GAFAS PROTECTORAS CON CERTIFICACIONES EN 166/EN 168/EN 170	12				
11	Alfombrilla para absorción segura de ácidos, álcalis, productos químicos agresivos y aceite	257				
12	MASCARILLAS FFP3 CON FILTRO EN 149:2001+A1:2009 FP3 RD	143				

13	MASCARILLAS FFP2 CON FILTRO EN 149:2001 FFP2 NR	30				
14	PROTECTOR DE SUPERFICIES 460mmX570mm	195				
15	PROTECTOR DEDOS SILICONA AZLON PGR406 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	60				
16	Bobina industrial blanca Wypall L10 Airflex 7473 Kimberly Clark o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	23				
17	Pinzas acero rectas puntas planas anchas	40				
18	Puntas pipeta PP Estéril FINNTIP 1000µL THERMO SCIENTIFIC ref. 9401113 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Finnpipette THERMO SCIENTIFIC.	138				
19	Puntas pipeta PP Estéril FINNTIP 200µL THERMO SCIENTIFIC ref. 94060313 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta	138				

	Finnpipette THERMO SCIENTIFIC.					
20	Puntas pipeta PP Estéril FINNTIP 5mL THERMO SCIENTIFIC ref. 9402073 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Finnpipette THERMO SCIENTIFIC.	138				
21	Jeringas plástico estériles sin aguja 10/12mL 2P LUER	35				
22	Toallitas Wypall L40 Kimberly Clark o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	206				
23	Tubos centrifuga plástico 15mL estériles con tapón	88				
24	Tubos centrifuga plástico 50mL estériles con tapón	154				
25	Botella para medio de cultivo vidrio borosilicato tapón rosca PP autoclavable 1000mL	25				
26	Botella para medio de cultivo vidrio borosilicato tapón rosca PP autoclavable 100mL	10				
27	Botella para medio de cultivo vidrio borosilicato tapón rosca PP autoclavable 500mL	15				

28	Cinta indicadora para autoclave 2in x 60yards	55				
29	Rollo bolsa esterilizable en autoclave ISO 11607 200m x 420mm o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	211				
30	Indicadores biológicos autocontenidos para esterilización a vapor	615				
31	Embudos de filtración PP estériles 100mL 4X25 SENTINO PALL	115				
32	Filtros EZ-PAK 0,45µm de poro /47mm de diámetro blanca cuadrículada MILLIPORE EZHAWG474 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones de acuerdo con la UNE-EN ISO 14189 .	490				
33	Generador de atmosfera anaerobia ANAEROGEN 2.5L THERMO SCIENTIFIC AN0025A o equivalente con las mismas características, componentes, prestaciones y grado de toxicidad	153				
34	Tiras de control de anaerobiosis ANAEROTEST MERCK 1.32371.0001 o equivalente con las mismas características,	50				

	componentes y prestaciones.					
35	Recipiente para anaerobiosis 2,5L	340				
36	Agua de peptona tamponada deshidratada (ISO 6579, ISO 22964, ISO 6887, DIN 10181, 10160) PANREAC 413795.1210 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	90				
37	Laminocultivo Agar TSA con neutralizadores en ambos lados	20				
38	Medio solido de cultivo Agar de extracto de levadura triptona en botellas de 100mL para la enumeración de microorganismos en agua, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 6222	70				
39	Medio solido de cultivo TSC+MUP en placas de 55mm de diámetro para la detección de Clostridium perfringens en agua, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14189	75				
40	CP ChromoSelect Agar MILLIPORE 12398-250G o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	755				
41	Placa Petri plástico estéril 55x14,2mm SIN ventilación	200				



42	Placa Petri plástico estéril 90x14,2mm 3 ventilación	200				
43	Cepa de referencia: Lenticulas de Klebsiella aerogenes (antes Enterobacter aerogenes) WDCM 00175	95				
44	Cepa de referencia: Lenticulas de Klebsiella pneumoniae WDCM 00097	95				
45	Cepa de referencia: Lenticulas de Pseudomonas aeruginosa WDCM 00025	95				
46	Cepa de referencia: Lenticulas d'Escherichia coli WDCM 00013	95				
47	Cepa de referencia: Lenticulas de Bacillus subtilis subsp. spizizenii WDCM 00003	95				
48	Cepa de referencia: Liofilizado de Clostridium sporogenes ATCC 11437	183				
49	Cepa de referencia: Liofilizado de Clostridium perfringens WDCM 00007	183				
50	Cepa de referencia: Liofilizado de Enterococcus faecium WDCM 00226	183				
51	Cepa de referencia: Liofilizado de	183				

	Enterococcus faecalis WDCM 00210					
--	--	--	--	--	--	--

**Se excluirá la empresa licitadora la oferta de la cual ultrapase cualquier de los precios unitarios máximos de licitación. En ausencia de algún precio unitario ofertado se considerará que el precio ofrecido se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.*

Criterio 2. Plazo de entrega

Plazo de entrega 20 días hábiles (máximo establecido según la cláusula 4.2 PPT)	OFERTA DEL LICITADOR. Marcar con una "X" una de las opciones
10 días hábiles	
5 días hábiles	

En caso de marcar más de una casilla, o ninguna de ellas, se otorgarán 0 puntos.

ANEXO 2 (LOTE 2)

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el suministro de material no inventariable para el laboratorio de medio ambiente, adscrito a la gerencia de servicios de medio ambiente, dividido en 3 lotes.

Expediente n.º: 2025/0005651

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática**Lote 2. Material no inventariable para uso general de laboratorio**

Don/Doña. con NIF n.º, en nombre propio / en representación de la empresa, CIF n.º, domiciliada en, CP, calle, n.º, dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a en el contrato de la Diputación de Barcelona relativo al suministro de material no inventariable para el laboratorio de medio ambiente – Lote 2 Material no inventariable para uso general de laboratorio – se compromete a llevarla a cabo con sujeción en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

Criterio 1. Proposición económica*

Nú m.	Producto (denominación)	Precio unitario sin IVA (€)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Tipo IVA (%)	Importe IVA	Total precio unitario (IVA incluido)
1	Antimonio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.70204.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	40				
2	Antimonio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 1 y calidad equivalente	40				
3	Arsénico patrón 1000 mg/L en ácido nítrico	200				

	para ICP MERCK 1.70303.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones					
4	Arsénico patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 3 y calidad equivalente	200				
5	Bromato patrón 1000mg/L en agua para IC SUPELCO 78476-100ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	60				
6	Bromato patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 5 y calidad equivalente	60				
7	Calcio patrón 10000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.70373.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	530				
8	Calcio patrón 10000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 7 i calidad equivalente	530				
9	Cianuro patrón 1000 mg/L en agua MERCK 1.19533.0500 o equivalente con las mismas características,	50				

	componentes y prestaciones					
10	Cianuro patrón 1000 mg/L en agua de marca diferente al Producto 9 y calidad equivalente	67				
11	Clorato patrón 1000mg/L en agua para IC MERCK 73166-100ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	60				
12	Clorato patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 11 y calidad equivalente	60				
13	Clorito patrón 1000mg/L en agua para IC MERCK ICS006-100ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	112				
14	Clorito patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 13 y calidad equivalente	112				
15	Cloruro patrón 1000mg/L en agua para IC SUPELCO 1.19897.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	70				
16	Cloruro patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al	70				

	Producto 15 y calidad equivalente					
17	Estandar de color 0mg/L Pt-Co	90				
18	Estandar de color 5mg/L Pt-Co	277				
19	Estandar de color 15mg/L Pt-Co	277				
20	Estandar de conductividad 1000µS/cm SUPELCO 06949-500ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	162				
21	Estandar de conductividad 200µS/cm SUPELCO 06811-500ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	162				
22	Estandar de conductividad 25µmhos/cm SIGMA ALDRICH COND25- 500ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	100				
23	Estandar de conductividad 3000µS/cm SUPELCO 44348-500ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	162				

24	Fluoruro patró 1000mg/L en agua para IC SUPELCO 1.19814.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	70				
25	Fluoruro patró 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 24 y calidad equivalente	70				
26	Formazina patró turbidez 1NTU SUPELCO TURB1- 500mL o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	127				
27	Fosfato patró 1000mg/L en agua para IC SIGMA ALDRICH 95924-100ML o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	60				
28	Fosfato patró 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 27 y calidad equivalente	60				
29	Itrio patró 1000 mg/L Y en ácido nítrico CERTIPUR MERCK 1.70368.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	220				

30	Magnesio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.19788.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	80				
31	Magnesio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 30 y calidad equivalente	60				
32	Mercurio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.70226.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	55				
33	Mercurio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 32 y calidad equivalente	55				
34	Nitrato patrón 1000mg/L en agua para IC SUPELCO 1.19811.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	80				
35	Nitrato patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 34 y calidad equivalente	80				
36	Nitrito patrón 1000mg/L en agua para IC SUPELCO 1.19899.0500 o	70				

	equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones					
37	Nitrito patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 36 y calidad equivalente	70				
38	Patrón 100 mg/L multielemento Al, B, Ba, Be, Bi, Ca, Cd, Co, Cr, Cu, Fe, Ga, K, Li, Mg, Mn, Na, Ni, Pb, Se, Sr, Te, Tl, Zn en ácido nítrico para ICP MERCK 1.09492.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	350				
39	Patrón 100 mg/L multielemento Al, B, Ba, Be, Bi, Ca, Cd, Co, Cr, Cu, Fe, Ga, K, Li, Mg, Mn, Na, Ni, Pb, Se, Sr, Te, Tl, Zn en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 38 i calidad equivalente	350				
40	Polvo de celulosa microcristalina DFS-0	60				
41	Potasio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.70230.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	70				
42	Potasio patrón 1000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca	55				

	diferente al Producto 41 y calidad equivalente					
43	Sodio patrón 10000 mg/L en ácido nítrico para ICP MERCK 1.70381.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	450				
44	Sodio patrón 10000 mg/L en ácido nítrico para ICP de marca diferente al Producto 43 y calidad equivalente	450				
45	Solución tampón pH 6.00 en sobres MERCK 1.99016.0001 o equivalente con las mismas características, componentes, prestaciones y grado de toxicidad, y de marca diferente a los productos 46, 47 y 48	135				
46	Solución tampón pH 4.00 PANREAC 272168.1211 con las mismas características, componentes, prestaciones y grado de toxicidad y de la misma marca que los productos 47 i 48.	40				
47	Solución tampón pH 7.02 PANREAC 273108.1211 con las mismas características, componentes, prestaciones y grado de toxicidad y de la misma marca que los productos 46 i 48.	55				

48	Solución tampón pH 9.00 PANREAC 272172.1211 con las mismas características, componentes, prestaciones y grado de toxicidad y de la misma marca que los productos 46 i 47.	40				
49	Sulfato patrón 1000mg/L en agua para IC SUPELCO 1.19813.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	75				
50	Sulfato patrón 1000mg/L en agua para IC de marca diferente al Producto 49 y calidad equivalente	75				
51	Uranio patrón ICP 10 mg/L en ácido nítrico MERCK 1.70360.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	321				
52	Uranio patrón ICP 10 mg/L en ácido nítrico de marca diferente al Producto 51 y calidad equivalente	321				
53	Ácido clorhídrico 0.1 N para análisis	30				
54	Ácido fosfórico 85% para análisis	60				
55	Ácido L(+) ascórbico	230				
56	Ácido nítrico 65% para análisis	65				

57	Ácido oxálico dihidrato ≥99,0% para análisis	140				
58	Ácido sulfúrico 0,01mol/L para análisis	35				
59	Ácido sulfúrico 0,5mol/L (1N) para análisis	35				
60	Ácido sulfúrico 32%	70				
61	Ácido sulfúrico 95-97% para análisis	60				
62	Amonio molibdato ≥99,0% para análisis	384				
63	Amonio sulfato MERCK 1.01217.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	36				
64	Amonio sulfato de marca diferente al Producto 63 y calidad equivalente	36				
65	Brij-35 30% en solución acuosa	210				
66	Calcio carbonato precipitado	112				
67	Cobre sulfato pentahidratado ≥99,0% para análisis	100				
68	Estaño (II) cloruro di- hidrato para análisis Bajo en mercurio (máx. 0,000001% Hg)	182				
69	Hidracinio sulfato ≥99,0% para análisis	153				
70	Hidroxilamonio cloruro ≥99,0% Bajo en mercurio (máx. 0,000001% Hg)	216				

71	L(+)-Cisteina ≥99,0% para síntesis	60				
72	Metanol ≥99,0% para análisis	34				
73	N-(1Naftil) Etilendiamina diclorhidrato ≥98,0% para análisis	222				
74	Mezcla salina nutritiva para DBO con aliltiourea MERCK 1.00688.0001 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	122				
75	Potasio antimonio (III) tartrato hidrato ≥99,0% para análisis	60				
76	Potasio dihidrogeno fosfato ≥99,0% para análisis	45				
77	Potasio hidrogeno ftalato ≥99,0% para análisis	75				
78	Potasio ioduro para análisis	238				
79	Potasio permanganato ≥99,0% Bajo en mercurio (máx. 0,000001% Hg)	215				
80	Sodio carbonato MERCK 1.06392.0500 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones	65				
81	Sodio carbonato de marca diferente al Producto 80 y calidad equivalente	65				

82	Sodio cloruro ≥99,0% para análisis	40				
83	Sodio dodecil sulfato ≥98,0% para análisis MERCK 1.13760.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	75				
84	Sodio hidróxido lenticulas ≥99,0% para análisis	111				
85	Sodio nitroprusiato dihidrato ≥99,0% para análisis	85				
86	Sodio sal del Ácido diclorisocianurico ≥99,0% para análisis MERCK 1.10888.0100 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	363				
87	Sodio salicilato ≥99,0% para análisis	50				
88	Sodio tiosulfato anhidro ≥97,0% para análisis	60				
89	Sulfanilamida ≥99,0% para análisis	269				
90	Anaranjado de metilo MERCK 1.01322.0025 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	75				
91	Test en cubetas Spectroquant para la determinación de cianuros rango: 0,010-0,500mg CN/L MERCK 1.14561.0001 para	191				

	colorímetro Spectroquant NOVA60 y digestor Spectroquant TR620.					
92	Test en cubetas Spectroquant para la determinación de DQO rango: 25-1500mg O/L MERCK 1.14541.0001 para colorímetro Spectroquant NOVA60 y digestor Spectroquant TR620.	87				
93	Tri Sodio citrato dihidrato ≥99,0% para análisis	100				
94	Zinc sulfato heptahidratado ≥99,0% para análisis	75				
95	ABRILLANTADOR PARA LAVADORA DE MATERIAL LABORATORIO DERQUIM LA 22 CON ÁCIDO CÍTRICO, o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	120				
96	JABÓN PARA LAVADORA DE MATERIAL LABORATORIO PROCARE LAB 11 AP 10Kg o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	105				
97	SAL PARA LAVADORA DE MATERIAL LABORATORIO DERQUIM SALT	125				

	(SODIUM CHLORIDE LUMPS), o equivalente con las mismas características, componentes Y prestaciones.					
98	Barras de agitación con núcleo magnético recubierto de PTFE 15mm x 5mm	30				
99	Barras de agitación con núcleo magnético recubierto de PTFE 50mm x 8mm	40				
100	Barras de agitación con núcleo magnético recubierto de PTFE 6mm x 3mm	30				
101	Baterias AA 1,2V HR6 2100 mAh 1,5V LR6	15				
102	Baterias alcalinas 1,5V LR14	15				
103	Baterias alcalinas 1,5V LR20	20				
104	Baterias alcalinas 9V EPS22	15				
105	Baterias alcalinas AAA 1,2V HR03 NiMH	30				
106	Baterias botón Litio 1,55V LR44	85				
107	Baterias botón Litio 3,0V BR1225	15				
108	Baterias botón Litio 3,0V CR2032	15				
109	Baterias HIGH ENERGY 1,5V LR20 MONO	20				
110	Cartuchos de carbón Super-C 12" PE Matrix CDFC01204 MERCK	829				

	para equipo purificador de agua ELIX5					
111	Cubetas de muestras para analizador tipo TECHNICON 4mL 37,9mm x 17,26mm	45				
112	Espátula acero inoxidable con doble curva 18cm de longitud y 11mm de ancho	10				
113	Espátula con vibración de acero inoxidable con extremo ranurado	20				
114	Film sellador PARAFILM® L75M W. 100MM o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	85				
115	Filtro de venteo MPK01 TANKMPK01 MERCK para equipo purificador de agua ELIX5	200				
116	Filtro final MILLIPAK 0,22µm de poro MPGP02001 MERCK para equipo purificador de agua SYNERGY UV	241				
117	Filtros fibra de vidrio GF/C 1,2µm de poro / 47mm de diámetro	100				
118	Filtros para jeringa para LC de 25mm de diámetro/0,2µm de poro/PVDF	155				
119	Frasco lavador para agua destilada PP boca ancha 500mL	55				

120	Frasco lavador para agua destilada PP boca estrecha 1000mL	14				
121	Gradilla alambre de acero 16 posiciones huecos de 30mm	60				
122	Gradilla alambre de acero 24 posiciones huecos de 18mm	60				
123	Gradilla alambre de acero 50 posiciones huecos de 12mm	60				
124	Gradilla alambre de acero 50 posiciones huecos de 18mm	60				
125	Gradilla PP 60 posiciones huecos de 15mm	20				
126	Módulo pretratamiento Progard TS2 PR0G0T0S2 MERCK para equipo purificador de agua ELIX5	578				
127	Pastillas de cloro RO-PROTECT ZWCL01F50 MERCK para equipo purificador de agua ELIX5	110				
128	Pipetas Pasteur plástico 3.0mL 150mm	30				
129	Puntas pipeta PP FINNTIP 0,2-200µL THERMO SCIENTIFIC ref. 94060320 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Finn timer THERMO SCIENTIFIC.	90				

130	Puntas pipeta PP FINNTIP 0,5-5mL THERMO SCIENTIFIC ref. 9402030 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Finnpipette THERMO SCIENTIFIC.	125				
131	Puntas pipeta PP FINNTIP 100-1000µL THERMO SCIENTIFIC ref. 94060720 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Finnpipette THERMO SCIENTIFIC.	100				
132	Puntas pipeta PP OPTIFIT 1000µL SARTORIUS ref. 791001 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Picus SARTORIUS.	100				
133	Puntas pipeta PP OPTIFIT 5000µL SARTORIUS ref. 780300 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones compatibles con pipeta Picus SARTORIUS.	20				
134	Silicagel granulado 1 - 3 mm agent desecante	115				

	con indicador de humedad (orange gel)					
135	Tapónes plástico a presión con aletas color natural 16mm para cubetas de muestras para analizador TECHNICON 4mL 37,9mm x 17,26mm	70				
136	Tapónes rosca PTFE con septum de silicona precortado para viales vidrio para cromatografía 2mL (aprox.)	30				
137	Viales vidrio transparente con rosca para cromatografía 2mL (aprox.)	30				
138	Boletes de vidrio borosilicato para ebullición 6mm de diámetro	60				
139	Bureta con depósito vidrio borosilicato ámbar llaves Rotaflo PTFE Clase A división 0,05 10mL	200				
140	Bureta con depósito vidrio borosilicato llaves Rotaflo PTFE Clase A división 0,05 10mL	200				
141	Embudos pesasustancias vidrio borosilicato 6mL	14				
142	Embudo vidrio borosilicato 100mm de diámetro con caña corta	22				
143	Embudo vidrio borosilicato 55mm de diámetro con caña corta	15				

144	Embudo vidrio borosilicato 80mm de diámetro con caña corta	20				
145	Erlenmeyer vidrio borosilicato cuello estrecho 1000mL	33				
146	Erlenmeyer vidrio borosilicato cuello estrecho 250mL	18				
147	Erlenmeyer vidrio borosilicato cuello estrecho 500mL	21				
148	Vaso precipitados vidrio borosilicato altamente resistente con pico forma baja 150mL	66				
149	Vaso precipitados vidrio borosilicato resistente con pico forma baja 1000mL	134				
150	Vaso precipitados vidrio borosilicato resistente con pico forma baja 100mL	52				
151	Vaso precipitados vidrio borosilicato resistente con pico forma baja 2000mL	90				
152	Vaso precipitados vidrio borosilicato resistente con pico forma baja 50mL	54				
153	Vaso precipitados vidrio borosilicato resistente con pico forma baja 50mL	60				
154	Matraz aforado PFA Clase A (con tapón rosca) 100mL	393				

155	Matraz aforado PFA Clase A (con tapón rosca) 50mL	316				
156	Matraz aforado vidrio borosilicato ámbar Clase A (con tapón) 100mL	50				
157	Matraz aforado vidrio borosilicato ámbar Clase A (con tapón) 250mL	65				
158	Matraz aforado vidrio borosilicato ámbar Clase A (con tapón) 500mL	80				
159	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 1000mL	35				
160	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 100mL	11				
161	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 10mL	10				
162	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 200mL	16				
163	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 250mL	15				
164	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 25mL	12				
165	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 500mL	23				
166	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 50mL	10				
167	Matraz aforado vidrio borosilicato Clase A (con tapón) 5mL	9				

168	Pipeta aforada con bulbo doble enrase vidrio borosilicato Clase AS 100mL	31				
169	Pipeta aforada con bulbo doble enrase vidrio borosilicato Clase AS 10mL	16				
170	Pipeta aforada con bulbo doble enrase vidrio borosilicato Clase AS 25mL	21				
171	Pipeta aforada con bulbo doble enrase vidrio borosilicato Clase AS 50mL	26				
172	Probeta graduada plástico autoclavable 1000mL	25				
173	Probeta graduada plástico autoclavable 100mL	10				
174	Probeta graduada vidrio borosilicato Clase A 100mL	15				
175	Probeta graduada vidrio borosilicato Clase A 250mL	25				
176	Probeta graduada vidrio borosilicato Clase A 25mL	12				
177	Probeta graduada vidrio borosilicato Clase A 500mL	40				
178	Probeta graduada vidrio borosilicato Clase A 50mL	12				
179	Vidrio reloj borosilicato 100mm de diámetro	85				

180	Vidrio reloj borosilicato 125mm de diámetro	115				
181	Vidrio reloj borosilicato 150mm de diámetro	30				
182	Vidrio reloj borosilicato 60mm de diámetro	55				
183	Vidrio reloj borosilicato 80mm de diámetro	77				
184	Vaso forma baja PP 1000mL con asa	5				
185	Vaso forma baja PP 1000mL	10				
186	Vaso forma baja PP 2000mL	15				
187	Vaso forma baja PP 5000mL	35				

**Se excluirá la empresa licitadora la oferta de la cual ultrapase cualquier de los precios unitarios máximos de licitación. En ausencia de algún precio unitario ofertado se considerará que el precio ofrecido se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.*

Criterio 2. Plazo de entrega

Plazo de entrega 10 días hábiles (máximo establecido según la cláusula 4.2 PPT)	OFERTA DEL LICITADOR. Marcar con una "X" una de las opciones
5 días hábiles	
2 días hábiles	

En caso de marcar más de una casilla, o ninguna de ellas, se otorgarán 0 puntos.

ANEXO 3 (LOTE 3)

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el suministro de material no inventariable para el laboratorio de medio ambiente, adscrito a la gerencia de servicios de medio ambiente, dividido en 3 lotes.

Expediente n.º: 2025/0005651

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática**Lote 3. Material no inventariable para uso en la enumeración de colifagos somáticos**

Don/Doña. con NIF n.º, en nombre propio / en representación de la empresa, CIF n.º, domiciliada en, CP, calle, n.º, dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al contrato de la Diputación de Barcelona relativo al suministro de material no inventariable para el laboratorio de medio ambiente – Lote 3 Material no inventariable para uso en la enumeración de colifagos somáticos – se compromete a llevarla a cabo con sujeción en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

Criterio 1. Proposición económica*

Núm.	Producto (denominación)	Precio unitario sin IVA (€)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Tipo IVA (%)	Importe IVA	Total precio unitario (IVA incluido)
1	Easy Kit para la enumeración de colifagos somáticos para 100mL Bluephage Cat. N° BP1604 o equivalente con las mismas características, componentes y prestaciones.	412				
2	Virus de referencia para recuento y enumeración de colifagos somáticos para 100mL Bluephage Cat. N° BP1626 o equivalente	345				

	con las mismas características, componentes y prestaciones.					
3	Placa Petri plástico estéril 140x20mm 3 ventilación	105				

**Se excluirá la empresa licitadora la oferta de la cual ultrapase cualquier de los precios unitarios máximos de licitación. En ausencia de algún precio unitario ofertado se considerará que el precio ofrecido se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.*

Criterio 2. Plazo de entrega

Plazo de entrega 30 días hábiles (máximo establecido según la cláusula 4.2 PPT)	OFERTA DEL LICITADOR. Marcar con una "X" una de las opciones
20 días hábiles	
10 días hábiles	

En caso de marcar más de una casilla, o ninguna de ellas, se otorgarán 0 puntos.

DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Decreto de fecha **16/07/2025**.

En caso de discrepancia entre dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en catalán, y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.

Metadades del document

Núm. expedient	2025/0005651
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el suministro de material no inventariable para el laboratorio de medio ambiente, adscrito a la gerencia de servicios de medio ambiente, dividido en 3 lotes.
Codi classificació	D0504SE01 - Subministraments obert

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Carme Vilatimo Pou (TCAT)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	18/07/2025 09:48

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
ff6b1c97d9b008399205	https://seuelectronica.diba.cat	

